ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 04/2021

Contratación Directa Nº 02/2021 "Contratación de pólizas de seguro para vehículos oficiales de la PGR" (ID Nº 390.555).

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de julio del año dos mil veintiuno, se reúnen en la sala de reuniones de la Procuraduría General de la República los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

En este sentido, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe, con posterioridad al estudio de la oferta de la "Contratación Directa Nº 02/2021", de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar si se ajusta a los intereses de la Procuraduría General de la República.-

2. Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es el de "Contratación Directa", conforme con la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", artículo 16 inciso c).
- El pedido se realiza conforme con lo previsto en el PAC Nº 390.555, aprobado por Resolución PGR Nº 61 del 25 de febrero de 2021.
- La Resolución PGR Nº 105 del 15 de abril de 2021, por la cual se aprueba la carta invitación y anexos para el presente llamado.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 446/2021, por trece millones ochocientos cincuenta mil guaraníes (13.850.000 ₲), subgrupo de objeto de gasto 264 "primas y gastos de seguros", FF 10, para el ejercicio fiscal 2021.
- El llamado fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el día 19 de mayo de 2021.
- Para el presente llamado se estableció que el sistema de adjudicación es "por el total".
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: El Productor S.A. Seguros; Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales (ASUR); Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros; Central S.A. de Seguros y Alfa S.A. Seguros y Reaseguros.
- Los miembros del Comité de Evaluación han sido designados por Resolución PGR Nº 175 del 08 de julio de 2021.

Lic. Paredes Director Procuraduría General de la República

ABG. ESMELDA VERA Secretaria General Procuraduría General de la República

Abg. Aníbal Silva Bareiro
Mat. C.S.J. Nº 21.728
Procurador Delegado
Procuraduría General de la República

LAURA NOCE G.
Secretaria Privada
Procuraduría General de la República

Renata Recalde

Lic. Nilda Aponte
Jefa de Control Interno
Procuraduría General de la República

Avenida Mariscal López 2311 casi Venezuela
Teléfono: (595) 21 215-034
Fax: (595) 21 664-061
http://www.pgr.gov.py

3. **Acto de apertura**

Se ha fijado como fecha de apertura de sobres el día 24 de mayo de 2021 a las 09:15 horas. En el plazo fijado se presentaron 02 (dos) sobres; de conformidad a la resolución de la DNCP 5695/19 "Por la cual se establece el mecanismo para la comunicación y difusión de los procedimientos de contratación en sus diferentes etapas", el encargado de la UOC realizó una prórroga de apertura de ofertas según acta de prórroga Nº 03/2021 y la adenda Nº 1.

En fecha 28 de mayo de 2021 a las 09:15 horas, se realizó el acto de apertura de sobres en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Procuraduría General de la República, sito en la Avda. Mariscal López Nº 2311 casi Venezuela, según acta Nº 03/2021, contando con la presentación de 03 (tres) ofertas pertenecientes a la siguientes firmas:

- La Independencia de Seguros S.A. por un monto total de 7.100.000 ₲.
- Sancor Seguros del Paraguay S.A por un monto total de 11.858.500 ₲.
- Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros por un monto total de 8.475.000 ₲.

4. **Verificación de documentos sustanciales (sección I del anexo E):** Se deja constancia que:

El oferente **La Independencia de Seguros S.A.** con RUC Nº 80022314-4, presenta: formulario de carta oferta debidamente completado y firmado por el representante; declaración jurada de mantenimiento de ofertas de conformidad al formulario Nº 4, por un monto de quinientos ochenta mil guaraníes (580.000 ₲) superando el 5% establecido, constancia del SIPE Nº 1641342 donde figura en estado activo, la cédula de identidad y/o pasaporte, constitución o estatuto social y poder del representante, constancia del RUC/SET, registro único del contribuyente RUC y contratos anteriores o historiales.

Observación: se detectó un error en la consignación del número de ID Nº 392.696, que no pertenece al presente llamado, ante esta situación el Comité considera que dicho defecto dentro de un documento sustancial afecta la viabilidad de la oferta. Se verifico en la página de la DNCP que en el número de ID Nº 392.696 figura como Convocante la Secretaria de Repatriados/Presidencia de la República/Poder Ejecutivo, según refleja el siguiente cuadro:

ABG. ESMELDA VERA
Secretaria General
Procuraduría General de la República

Abg. Aníbal Silva Bareiro
Mat. C.S.J. Nº 21.728
Procurador Delegado
Procuraduría General de la República

LAURA NOCE G.
Secretaria Privada
Procuraduría General de la República

Lic. Nilda Aponte
Jefa de Control Interno
Procuraduría General de la República

Avenida Mariscal López 2311 casi Venezuela
Teléfono: (595) 21 215-034
Fax: (595) 21 664-061
http://www.pgr.gov.py

- El oferente **Sancor Seguros del Paraguay S.A.** con RUC Nº 80052862-0, presenta: formulario de carta oferta debidamente completado y firmado por el representante; declaración jurada de mantenimiento de ofertas de conformidad al formulario Nº 4, por un monto de quinientos noventa y cinco mil guaraníes (595.000 ₲) superando el 5% establecido; constancia del SIPE Nº 1641637 donde figura en estado activo, la cédula de identidad y/o pasaporte, constitución o estatuto social y poder del representante, acta de asamblea (histórico), la declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03, declaración jurada de menores, constancia del RUC/SET, registro único del contribuyente RUC, patente comercial, declaración jurada de no haber incurrido en incumplimiento de contratos.

- El oferente **Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros** con RUC Nº 80004049-0, presenta: formulario de carta oferta debidamente completado y firmado por el representante; declaración jurada de mantenimiento de ofertas de conformidad al formulario Nº 4, por un monto de cuatrocientos veinticuatro mil guaraníes (424.000 ₲) ajustándose al 5% establecido; constancia del SIPE Nº 1641593 donde figura en estado activo, la cédula de identidad y/o pasaporte, constitución o estatuto social y poder del representante, la declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03, declaración jurada de menores, constancia del RUC/SET (histórico), registro único del contribuyente RUC, balance y estados de resultados, patente comercial y declaración jurada de no haber incurrido en incumplimiento de contratos.

En consecuencia, el Comité de Evaluación determina, en primer lugar, rechazar la oferta de la firma **La Independencia de Seguros S.A.,** basado en lo dispuesto en el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, que dispone en el *art. 63. Método de evaluación:* Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente *1) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

De igual manera de conformidad al segundo párrafo del punto 3) del artículo 58 de la Ley N° 2051/03, que expresa: *"Conformidad de la oferta:* Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante".

En segundo lugar que los oferentes **Alfa S.A de Seguros y Reaseguros** y **Sancor Seguros del Paraguay S.A.,** cumplen con todos los requerimientos en la presentación de documentos sustanciales previstos en la Carta de invitación estándar. Posteriormente, se evaluará las ofertas presentadas a partir del cuadro comparativo de precios.

ABG. ESMELDA VERA
Secretaria General
Procuraduría General de la República

5. **Cuadro comparativo de ofertas:** Detallados en el anexo Nº 1.

Del análisis del cuadro comparativo se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo en el siguiente orden: primero a la oferta presentada por la firma **Alfa S.A de Seguros y**

Abg. Aníbal Silva Bareiro
Mat. C.S.J. Nº 21.728
Procurador Delegado
Procuraduría General de la República

LAURA NOCE G.
Secretaria Privada
Procuraduría General de la República

Renata Recalde

Lic. Nilda Aponte
Jefa de Control Interno
Procuraduría General de la República

Avenida Mariscal López 2311 casi Venezuela
Teléfono: (595) 21 215-034
Fax: (595) 21 664-061
http://www.pgr.gov.py

Reaseguros, segundo a la oferta presentada por la firma **Sancor S.A de Seguros,** ambas firmas no presentan errores aritméticos en sus respectivas listas de precios.

6. **Cuadro comparativo con precio referencial**: Detallado en el anexo Nº 2.

A fin de dar cumplimiento a la **Resolución DNCP Nº 1890/2020**, se ha elaborado el análisis de los precios en donde se detalla que los montos ofertados en cada ítem, verificando que el precio total ofertado se encuentra por debajo del precio total de referencia, se procedió a solicitar la composición de precios, mediante Nota CE/PGR N° 05 del 15 de junio de 2021.

El oferente remite el 16 de junio del 2021, el desglose de los precios ofertados conforme a la planilla donde figura: cargas impositivas IVA, IRE en guaraníes, cargas impositivas retención del 0.4% en guaraníes, cargas sociales y laborales en guaraníes costos directos y costos indirectos y otros. Por lo que el Comité considera válida la contestación del oferente.

7. **Análisis de la oferta:**

Se procede a la verificación de los documentos solicitados en el anexo B "Datos de la contratación en el punto e) Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación; en este caso la firma **Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros**, es una persona jurídica:

- **Evaluación de la capacidad legal:**

	Alfa S.A de Seguros y Reaseguros
a) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
b) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Cumple
c) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
d) Certificado de cumplimiento tributario	No Cumple
e) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
f) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.-	Cumple
g) Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representante/s legal/es.	Cumple
h) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.-	Cumple
i) Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.-	No cumple

ABG. ESMELDA VERA
Secretaria General
Procuraduría General de la República

Abg. Aníbal Silva Bareiro
Mat. C.S.J. Nº 21.728
Procurador Delegado
Procuraduría General de la República

LAURA NOCE G.
Secretaria Privada
Procuraduría General de la República

Renata Recalde

Lic. Nilda Aponte
Jefa de Control Interno
Procuraduría General de la República

Avenida Mariscal López 2311 casi Venezuela
Teléfono: (595) 21 215-034
Fax: (595) 21 664-061
http://www.pgr.gov.py

i) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.-	Cumple

- **Evaluación Capacidad Financiera**

		Alfa S.A de Seguros y Reaseguros
Coeficiente Margen de Solvencia	2.24	Cumple
Calificación de la aseguradora	BBB	Cumple
Patrimonio propio no comprometido	7.637.571.339 ₲	Cumple
Fondo de Garantía	4.200.000.000 ₲	Cumple

- **Evaluación de la experiencia:**

	Alfa S.A de Seguros y Reaseguros
Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado (2019-2020)	No Cumple
Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas. (2019-2020)	No Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida (2019-2020)	No Cumple

- **Verificación otros documentos:**

	Alfa S.A de Seguros y Reaseguros
Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación	No Aplica
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora	Cumple
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección "Formularios".	Cumple
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección "Formularios".-	Cumple

El Comité decide aplicar lo dispuesto en el artículo 59 "Aclaración de ofertas" del Decreto N° 2992/19 solicitando mediante nota CE/PGR N° 05/2021 del 15 de junio de 2021, la presentación de los documentos faltantes.

ABG. ESMELDA VERA
Secretaria General
Procuraduría General de la República

Abg. Aníbal Silva Bareiro
Mat. C.S.J. N° 21.728
Procurador Delegado
Procuraduría General de la República

LAURA NOCE G.
Secretaria Privada
Procuraduría General de la República

Renata Retamoso

Lic. Nilda Aponte
Jefa de Control Interno
Procuraduría General de la República

Avenida Mariscal López 2311 casi Venezuela
Teléfono: (595) 21 215-034
Fax: (595) 21 664-061
http://www.pgr.gov.py

En fecha 16 de junio del 2021, la firma Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros da contestación a la nota enviada por el Comité, remitiendo los documentos solicitados. El resultado de la verificación se resume en el siguiente cuadro:

	Alfa S.A de Seguros y Reaseguros
Capacidad legal	
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	Cumple
Experiencia	
Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado (2019-2020)	Cumple
Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas. (2019-2020)	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida (2019-2020)	Cumple

- **Verificación conforme a la resolución DNCP Nº 849/2015.**

Se utiliza el Sistema Integrado de Administración de los Recursos del Estado, del Ministerio de Hacienda, a través de la base de datos de cargos y vínculos del Sistema Integrado de Recursos Humanos (SINARH) para dar cumplimiento a la **Resolución DNCP Nº 849/2015**, como medio disponible inmediato, ya que solicitar dicha información a la Secretaría de la Función Pública (SFP), demoraría más tiempo.

En cuanto a los documentos de la constitución; poder del representante y cédula de identidad de la nómina del directorio del oferente **Alfa S.A de Seguros y Reaseguros,** se procedió a la verificación en el sistema SINARH, según se detalla en el siguiente cuadro:

Oferente	Nº de C.I.	Fuente	Resultado SINARH
Alfa S.A. Seguros y Reaseguros	251.954	Cédula de identidad	No registra datos
Alfa S.A. Seguros y Reaseguros	298.101	Cédula de identidad	No registra datos
Alfa S.A. Seguros y Reaseguros	1.315.220	Cédula de identidad	No registra datos
Alfa S.A. Seguros y Reaseguros	1.959.899	Cédula de identidad	No registra datos
Alfa S.A. Seguros y Reaseguros	442.247	Cédula de identidad	No registra datos
Alfa S.A. Seguros y Reaseguros	189.277	Cédula de identidad	No registra datos
Alfa S.A. Seguros y Reaseguros	1.333.603	Cédula de identidad	No registra datos
Alfa S.A. Seguros y Reaseguros	1.240.924	Cédula de identidad	No registra datos
Alfa S.A. Seguros y Reaseguros	1.011.661	Cédula de identidad	No registra datos

Se deja expresa constancia de que debido a que algunos Organismos y Entidades del Estado no dan cumplimiento a la remisión de la información sobre los funcionarios permanentes y

Abg. Aníbal Silva Bareiro
Mat. C.S.J. Nº 21728
Procurador Delegado
Procuraduría General de la República

LAURA NOCE G.
Secretaria Privada
Procuraduría General de la República

Renata Recurric. Nilda Apante
Jefa de Control Interno
Procuraduría General de la República

Avenida Mariscal López 2311 casi Venezuela
Teléfono: (595) 21 215-034
Fax: (595) 21 664-061
http://www.pgr.gov.py

contratados, es decir no reportan sus altas y bajas, o en otros casos no cargan los datos de los funcionarios en el sistema SINARH o en la base de datos de la SFP, como por ejemplo se da en el caso de las Municipalidades, Gobernaciones, Binacionales y otros OEE. A su vez, existen otras instituciones del Estado que cumplen con la remisión de los datos, pero los mismos podrían no estar actualizados a la fecha de nuestra verificación, por lo que la información emanada por dichos sistemas **no gozan de plena certeza**. Así también, mencionamos que el oferente ha declarado bajo fe de juramento no estar comprendido en las inhabilidades de los artículos 40 y 20 de la Ley Nº 2.051/03.

Por lo mencionado en el párrafo anterior, este Comité deslinda cualquier responsabilidad, ante una eventual descalificación y/o aceptación de una oferta, a las resultas de los datos consignados en el sistema utilizado, en cumplimiento con lo dispuesto en la **Resolución DNCP Nº 849/2015**.

8. Justificación

Realizada la verificación de la planilla de precio, constatando además que la oferta se ajusta al presupuesto, se considera prudente la recomendación de la adjudicación en base a las consideraciones expuestas en el presente informe. Por lo expuesto precedentemente y fundamentados en los criterios estipulados para la presente contratación de acuerdo a los principios de economía y eficiencia mencionados en el art. 4º Inc. "a" de la Ley Nº 2.051/03 que establece "*Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria*".

Observación: Este comité aclara que debido a la pandemia COVID-19 la institución aplica todos los protocolos y medidas sanitarias recomendadas, realizando turnos por cuadrillas y las cuarentenas preventivas por posibles contactos, el cual afecta a miembros de este Comité, motivo por el cual se ha superado los días previstos para la evaluación del presente llamado.

9. Conclusión y recomendación

Para la presente contratación, este Comité sugiere la adjudicación por decisión de la máxima autoridad basado en el artículo 34º inciso "c" de la Ley Nº 2051/2003, del llamado **CD Nº 02/2021 "Contratación de pólizas de seguro para vehículos oficiales de la PGR" (ID N° 390.555)** a la firma **Alfa S.A de Seguros y Reaseguros,** por un monto total de **ocho millones cuatrocientos setenta y cinco mil guaraníes (8.475.000 ₲) IVA Incluido**.

Culminando las evaluaciones realizadas, el Comité de Evaluación eleva el presente informe a consideración del Ministro – Procurador General para su adjudicación mediante resolución de la máxima autoridad, salvo mejor parecer.-

Es nuestro informe.

ABG. ESOMELINA VERA
Secretaria General
Procuraduría General de la República

Abg. Aníbal Silva Bareiro
Mat. C.S.J. Nº 21.728
Procurador Delegado
Procuraduría General de la República

LAURA NOCE G.
Secretaria Privada
Procuraduría General de la República

Renata Recalde

Lic. Nilda Aponte
Jefa de Control Interno
Procuraduría General de la República

Avenida Mariscal López 2311 casi Venezuela
Teléfono: (595) 21 215-034
Fax: (595) 21 664-061
http://www.pgr.gov.py

Anexo 1 - Cuadro comparativo de las ofertas

		La Independencia de Seguros S.A.					Sancor Seguros del Paraguay S.A.					Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros				
Ítem	Descripción	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Seguro para vehículo marca Hyundai, modelo Tucson, año 2013	2.000.000	1	unidad	unidad	2.000.000	3.349.000	1	unidad	unidad	3.349.000	2.500.000	1	unidad	unidad	2.500.000
2	Seguro para vehículo marca Hyundai, modelo H1, año 2013	2.000.000	1	unidad	unidad	2.000.000	3.349.000	1	unidad	unidad	3.349.000	2.500.000	1	unidad	unidad	2.500.000
3	Seguro para vehículo marca Hyundai, modelo H1, año 2014.	2.200.000	1	unidad	unidad	2.200.000	3.610.500	1	unidad	unidad	3.610.500	2.750.000	1	unidad	unidad	2.750.000
4	Seguro para vehículo marca Hyundai, modelo EON, año 2014..	900.000	1	unidad	unidad	900.000	1.550.000	1	unidad	unidad	1.550.000	725.000	1	unidad	unidad	725.000
	TOTAL					**7.100.000**					**11.858.500**					**8.475.000**

Abg. Aníbal Silva Bareiro
Mat. C.S.J. Nº 21.728
Procurador Delegado
Procuraduría General de la República

LAURA NOCE G.
Secretaria Privada
Procuraduría General de la República

Renata Recalde.

ABG. ESMELDA VERA
Secretaria General
Procuraduría General de la República

Lic. Nilda Aponte
Jefa de Control Interno
Procuraduría General de la República

Avenida Mariscal López 2311 casi Venezuela
Teléfono: (595) 21 215-034
Fax: (595) 21 664-061
http://www.pgr.gov.py

Anexo 2 - Cuadro de precio referencial

					Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros		Res. DNCP Nº 1890/2020	
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Referencial	Diferencia %
1	84131503-001	Seguro para vehículo marca Hyundai, modelo Tucson, año 2013	Unidad	1	2.500.000	2.500.000	3.133.333	-20,21
2	84131503-001	Seguro para vehículo marca Hyundai, modelo H1, año 2013	Unidad	1	2.500.000	2.500.000	3.283.333	-23,86
3	84131503-001	Seguro para vehículo marca Hyundai, modelo H1, año 2014	Unidad	1	2.750.000	2.750.000	3.500.000	-21,43
4	84131503-001	Seguro para vehículo marca Hyundai, modelo EON, año 2014	Unidad	1	725.000	725.000	1.666.666	-56,50
	TOTAL				**8.475.000**	**8.475.000**	**11.583.332**	**-26,83**

Abg. Aníbal Silva Bareiro
Mat. C.S.J. Nº 21.728
Procurador Delegado
Procuraduría General de la República

LAURA NOCE G.
Secretaria Privada
Procuraduría General de la República

Renata Recalde

ABG. ESMELDA VERA
Secretaria General
Procuraduría General de la República

Lic. Nida Aponte
Jefa de Control Interno
Procuraduría General de la República

Avenida Mariscal López 2311 casi Venezuela
Teléfono: (595) 21 215-034
Fax: (595) 21 664-061
http://www.pgr.gov.py